



AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO/JAITZKO UDALA

ALCALDE: FRANCISCO ERASO AZQUETA	ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO EL DÍA 23 DE JULIO DEL 2024.
CONCEJAL@S ASISTENTES: D./D ^a Aitor Apesteguía Aizpun D./D ^a David Anocibar Ilzarbe D./D ^a Aingeru Azcona Soto	En Salinas de Oro, a 23 de julio del 2024, siendo las 14:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
CONCEJAL@S ASISTENTES: D./D ^a Aimar Echeverría Munárriz	NO
SECRETARIA: Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui	

PRIMERO.- Aprobación de Actas anteriores.

Se propone la aprobación de las actas de los últimos plenos: 11/07/2024 y 27/06/2024.

Son aprobadas por unanimidad sin modificaciones.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

La Alcaldía da parte de las resoluciones desde el último pleno celebrado. En base a la Protección de datos, no se relacionan.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-Una vecina ha avisado al ayuntamiento de que la casa denominada de las colonias caen a la vía pública cristales de las ventanas y maderas de los aleros, con el consiguiente peligro para las personas que pasan por la calle y resto de vecinos.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad enviar una notificación a la propiedad para que tome las medidas necesarias.

- Una vecina ha solicitado se corte el seto del frontón.

-Un vecino ha solicitado se limpie el camino de Garrabia que va hasta el banco. Ya se va a realizar.

Se acuerda por unanimidad que el peón realice la corta del seto.

-Tras solicitar a Lur Geroa presupuesto de la redacción de los trabajos forestales, nos ha enviado la siguiente oferta:

-6% del PEC (Sin IVA) por la redacción del proyecto y tramitación en Sgana.

-7% del PEC (Sin IVA) por la dirección de la obra.

Se aprueba por unanimidad adjudicar a Lur Geroa ambos trabajos en base a la oferta presentada.

-Se comunica que nos han concedido el 23,93% del presupuesto presentado en las ayudas de Euskarabidea. Se acuerda por unanimidad publicitar las actividades existentes asumiendo los participantes la parte no subvencionada.

CUARTO.- Adjudicación reforma del consultorio.

La mesa de contratación, tras la apertura de las ofertas en el sistema PLENA del Gobierno de Navarra, por unanimidad acuerda proponer al pleno del ayuntamiento, adjudicar la obra a Electricidad Fija S.L., con CIF B31109945, con domicilio en la calle Diseminado 51, CP 31797, localidad Euza por 77.511 € IVA incluido, por ser la empresa que más puntuación ha obtenido en el expediente de licitación.

Se acuerda por unanimidad su adjudicación.

QUINTO.- Reparcelación Ángel Nuín.

Se ha promovido por Ángel Nuín la reparcelación de la UC-9 de Salinas de Oro.

La misma cuenta con el informe favorable del servicio urbanístico ORVE así como con el de la Mancomunidad de Valdizarbe.

En concepto de suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento de la unidad, libre de cargas de urbanización, se propone su sustitución por su equivalente en metálico al Ayuntamiento de Salinas de Oro, estableciéndose su importe en la cantidad de 13.089,08 €, según valoración realizada al respecto por el Servicio Urbanístico ORVE.

El aprovechamiento generado por la parcela municipal 1.623 del polígono 1, se cuantifica en la cantidad de 27,08 Uas, que se compensará también en metálico al Ayuntamiento de Salinas de Oro, estimándose su importe en la cantidad de 734,80 €, también según la valoración realizada al respecto.

Así pues, la suma total de indemnizaciones correspondientes al Ayuntamiento de Salinas de Oro queda estimada en la cantidad de 13.823,88 €.

Se propone aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación y aprobar la valoración económica sustitutoria correspondiente al Ayuntamiento de Salinas de Oro, libre de cargas de urbanización señalad en los párrafos anteriores, contenida en el mismo documento de reparcelación, estableciéndose su importe en la cantidad de 13.089,08 €. Así mismo se propone aprobar el aprovechamiento generado por la parcela municipal 1.623 del polígono 1, que se cuantifica en la cantidad de 27,08 Uas, que se compensará también en metálico al Ayuntamiento de Salinas de Oro, por un importe de 734,80 €.

Es aprobado por unanimidad y se acuerda elevar dicha aprobación a definitiva si no se presentasen alegaciones al documento en la fase de información pública.

SEXTO.- Ratificación acta corrección límite con Guesálaz Y Guirguillano.

Se propone el refrendo del Acta Adicional Conjunta de fecha 10 de mayo de 2024, firmada por la Comisión Municipal designada al efecto por el pleno del Ayuntamiento de Salinas de Oro / Jaitz, para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Guesálaz / Gesalatz y

Guirguillano, en la que Salinas de Oro / Jaitz participa exclusivamente con motivo del refrendo de un punto de tres términos.

Mediante Resolución 423/2023, de 13 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se dispuso el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de varias líneas límite del municipio de Guirguillano.

Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: la del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y la del Catastro de Navarra, que tienen carácter oficial a efectos fiscales. Esas diferencias, habitualmente, no son sustanciales, y se deben sobre todo a las distintas escalas y metodologías cartográficas utilizadas a lo largo del tiempo, desde principios del pasado siglo.

Los trabajos realizados van a resolver estas diferencias, que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan una calidad técnica mejorable. Para ello, se interpreta y respeta la demarcación histórica con sus fuentes, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con coordenadas precisas.

Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunales, especialmente), y necesitan del refrendo de los Ayuntamientos involucrados, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad a la línea y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.

La propuesta de corrección y mejora de la línea indicada fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 265, de 26 de diciembre, de 2023, sin que se hayan desarrollado alegaciones o variaciones que afecten a los intereses de Salinas de Oro / Jaitz en el procedimiento desde ese momento.

El Ayuntamiento, con fecha 14 de diciembre de 2023, ha designado una Comisión de Deslinde, con el objeto de participar en la firma de las Actas Adicionales.

Con fecha 7 de septiembre de 2023, el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales envió al Ayuntamiento oficio informativo de los trabajos a realizar y la afección de los mismos sobre Salinas de Oro / Jaitz, ofreciendo la posibilidad de, si así lo deseaba el Ayuntamiento,

convocar una reunión para tratar el tema y cualquier cuestión que pudiera surgir al respecto.

De igual manera, los representantes de la Comisión de Deslinde han sido informados personalmente de los trabajos realizados con fecha 26 de junio de 2024, donde además se realizó la firma del Acta Adicional Conjunta.

Así, se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º Aprobar el Acta Conjunta Adicional de fecha 10 de mayo de 2024, firmada por la Comisión municipal, designada al efecto el día 14 de diciembre de 2023, para la corrección y mejora de la línea límite municipal entre los municipios de Guesálaz / Gesalatz y Guirguillano. Se trata de un Acta Adicional a la del *Acta de la Operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Guirguillano y de Guesálaz*, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, el día 11 de septiembre de 1928.

2º Solicitar a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por el Acuerdo anterior en los registros de la Administración General del Estado y de la Administración Foral que correspondan.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad de los presentes miembros de la Corporación.

SÉPTIMO.- Posible modificación Plan Municipal.

Se ha enviado con la convocatoria una propuesta para aprobar para imponer limitaciones a las instalaciones fotovoltaicas y solares.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad esperar a tratarlo en otro pleno.

OCTAVO.- Licitación ayudas lluvias torrenciales.

Se ha mandado con la convocatoria unas condiciones para la contratación.

Existe partida presupuestaria para su ejecución. La parte no subvencionada se pagará con la ayuda de libre determinación.

Se acuerda por unanimidad su aprobación concediendo hasta el 30 de agosto para presentar ofertas y debiendo acabar las obras el 30 de marzo de 2025. Así mismo se acuerda invitar a la licitación a las siguientes empresas: Tornaría, Oses, Gartxi y a Xego.

NOVENO.- Licitación obras acondicionamiento del aljibe y su acceso. Ayuda directa.

Se ha mandado con la convocatoria unas condiciones para la contratación.

Existe partida presupuestaria para su ejecución. La parte no subvencionada se pagará con la ayuda de libre determinación.

Se aprueban por unanimidad las condiciones e invitar a Salvatierra, Tornaría, Biazpe, Basabere y J.L. Martínez.

DECIMO.- Programa Tempo Fuera.

Se ha enviado con la convocatoria la posible aprobación de un convenio para colaborar con los centros educativos de Navarra, en la realización de otras respuestas alternativas a las que actualmente se aplican ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

Se acuerda por unanimidad la firma del convenio dotando de poder de representación para ello al alcalde.

ONCE.- Reforestación.

Se propone incluir este punto en el orden del día porque finaliza el plazo de presentación el 30 de julio de 2024. Es aprobada su inclusión por unanimidad.

Se ha enviado con la convocatoria el proyecto redactado por Teder y que fue presentado por el citado organismo en el Gobierno de Navarra, con el fin de reforestar Esparatz tras el incendio sufrido en el mismo.

Se aprueba por unanimidad:

-El proyecto.

-Autorizar la disponibilidad de los terrenos (Cesión de terrenos) para la ejecución de los trabajos recogidos en el proyecto indicado y así mismo, concede la correspondiente autorización a la Sección de Gestión Forestal para el

-Adquirir el compromiso de asumir el coste de dirección de obra de dichos trabajos, más allá del seguimiento realizado por parte de la Administración Forestal.

-Autorizar para circular y transitar por las pistas necesarias y pertinentes para llevar a cabo los trabajos, una vez que la Sección de Gestión Forestal comunique a la Entidad Local titular la empresa adjudicataria de los trabajos.

-Adquirir el compromiso de ejecución de los trabajos necesarios para garantizar la supervivencia de la repoblación durante los años posteriores a la plantación

(reposición de marras, limpiezas de verano, mantenimiento del cierre, etc.), hasta que la planta supere claramente la competencia del matorral o lo establezca el Servicio Forestal y Gestión Cinegética. Estos trabajos son susceptibles de ser presentados en el marco de futuras campañas de Ayudas a Trabajos Forestales.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan

- Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:32 h.

El contenido de la presenta acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

Fdo. Francisco Javier Eraso Azqueta, alcalde